



ARCHIVO
ATDR CHICAMA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 082-2005-DRA-LL/ATDRCH.

PAIJAN, 11 DE JULIO DEL 2005.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama de acuerdo al Art. 13° y 36° del D.S.N° 003-90-AG, maneja el 5% de la recaudación y 10% del Componente Junta de Usuarios que constituye dinero del Estado, resulta necesario la conformación de un Comité Especial Permanente de Adquisición de Bienes financiados con el dinero proveniente por dichos conceptos, según el párrafo segundo del Art. 34°, del D.S.N° 013-2001-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

En uso de las atribuciones conferidas por los **Artículos 54° y 58°**, del **Decreto Legislativo 653** Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, concordante con el **Art. 120° del D.S.N° 0048-91-AG**, y el **D.L. 17752** Ley General de Aguas, modificado por el **Decreto Legislativo 106**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el **Comité Especial Permanente de Adquisición de Bienes** financiados con las transferencias de dinero del 5% de la Recaudación y 10% del Componente Junta de Usuarios de la Tarifa de Agua Uso Agrario, a favor de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, el que estará conformado de la siguiente manera:

ING. JUAN FRANCISCO PEREZ DIAZ
ING. LUIS ANTONIO ANCAJIMA OJEDA
CPC. RUTH MELLY CHAVEZ PEDRAZAS

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama
Juan Díaz
Ing. Juan Pérez Díaz
ADMINISTRADOR TÉCNICO

cc: archivo
JFPD/RCHP/nell.

Ruth Melly Chavez Pedrazas
11/07/05.